

La reforma política y los cristianos

E.
MIRET
MAGDA
LENA

HAY dos documentos que me parecen contradictorios. Uno, la Carta cristiana del cardenal Tarancón del 21 de noviembre último, en la cual se dice que "en estos momentos que podríamos llamar en verdad cruciales, la inhibición... sería suicida... (y) para un cristiano sería un auténtico pecado". Esto, a menos de un mes de distancia del referéndum, puede ser totalmente desorientador. Porque participar también es inhibirse, cuando en conciencia se adopta la decisión de hacerlo por razones íntimas que a uno le resultan convincentes. Ese es el caso de algunos ciudadanos con el referéndum. Por eso me parece mucho más matizado y mucho más claro que la Conferencia Episcopal española, el 27 de noviembre, haya dicho que "todas las opciones, aunque diferentes o contrarias entre sí, merecerán el respeto del cuerpo electoral y contribuirán a la construcción de una convivencia libre y justa". Como también me parece sustancialmente adecuada la nota pastoral de los obispos de Andalucía que comenté la semana pasada.

Pero el documento que considero más acertado y completo, hecho con toda seriedad por personas técnicas en la materia, es el escrito por el Secretariado de la Comisión Episcopal de Apostolado Social. Escribe este Secretariado una nota realmente orientadora y objetiva, que titula "Actitud cristiana ante el cambio constitucional", y que consiste en unas "reflexiones con ocasión del proyecto de Ley de Reforma política".

Paso por alto toda la parte informativa primera, que, por supuesto, no tiene desperdicio, pero me concentro en el tema actual del proyecto de Reforma política del Gobierno.

Lo primero que dice este documento eclesástico tan objetivo, y que podría servir de ejemplo a los que suelen escribir algunas veces los obispos con tanto desacierto y falta de matiz, es que "el proyecto gubernamental adolece de importantes defectos". Defectos que se refieren "al contenido del cambio", y también "al procedimiento elegido para llevarlo a cabo".

En cuanto al contenido de la nueva Constitución, lo que se debe afirmar es que "limita la libertad de las futuras Cortes al establecer un sistema bicameral, el número y forma de elección de los miembros de las Cámaras, el cauce de designación del presidente de las Cortes y el trámite a seguir para la discusión y aprobación de las sucesivas reformas".

En cuanto al procedimiento, critica es-

te documento que se haga depender un proyecto, de intención más o menos democratizadora, de "las Cortes actuales, que no proceden de una elección popular libre".

El segundo defecto es que "plantea las futuras elecciones en unos términos que no ofrecen suficientes garantías de seguridad ante posibles abusos del poder". O sea, que estas insuficientes garantías por abuso de poder se pueden dar "en concreto en un contexto de libertades de reunión, expresión de las ideas y asociación política, limitadas por criterios discrecionales de la autoridad".

Por ejemplo, el pasado día 7, tres cristianos íbamos a tener una conferencia-mesa redonda sobre "El referéndum y los cristianos", y no se nos permitió tal acto por la autoridad superior, a pesar de que la reunión se iba a tener para explicar precisamente estos documentos eclesásticos que tan necesarios son para los cristianos que debían votar o no votar en el referéndum o en las futuras elecciones. Un testimonio concreto más del temor que descubre en el ambiente oficial este Secretariado Episcopal.

Además, concurren otros dos peligros: 1) "unos medios de comunicación de masas controlados unilateralmente", y 2) "una Ley Electoral elaborada exclusivamente por el Gobierno", a menos que se dé paso a la oposición para colaborar con suficientes garantías en la elaboración de tal Ley Electoral.

En estas condiciones se ha sometido a los ciudadanos españoles a la convocatoria de un referéndum sobre el proyecto de Reforma. Y se ha hecho en una situación en que, en la mentalidad creada en muchos, como dice este Secretariado Episcopal, "habrán de optar ante una dura disyuntiva".

Esta es la verdad descrita sin ningún apasionamiento y que, en mi opinión, debería haber sido tenida en cuenta y difundida más cuidadosamente por todos los cristianos, estén donde estén, sean simples ciudadanos o responsables de la Reforma política que se pretende desde arriba.

Estamos muy acostumbrados a no hacer caso a la Iglesia oficial, pero en algunos estamentos de la misma se empieza a adoptar un nuevo tono que hasta ahora solamente había adoptado la Comisión Nacional Justicia y Paz, actitud que había producido las alergias conjuntas de muchos obispos y autoridades civiles hasta hace poco, pero que hoy se demuestra haber sido muy acertada.

La realidad es que "el proyecto del Gobierno es una solución de compromiso entre el franquismo y la oposición". Lo cual tiene un grave inconveniente: que "la posición de los actuales usuarios del poder es de manifiesta ventaja en la tramitación de la Reforma".

Como algunos de la oposición han señalado, solamente existe una restringida y todavía vacilante posibilidad, pero no una seguridad de que se va a hacer el cambio suficiente tan necesario de llevar a efecto. El documento eclesástico citado señala como temas inmediatos a resolver "la institucionalización de las regiones, la definitiva reforma sindical, la reforma fiscal, la relación del Gobierno con las Cámaras legislativas y otros que afectan al porvenir de las generaciones futuras".

Y no podemos confiar ingenuamente, como hace algún obispo, y es lo que critica esta nota del Secretariado Episcopal de Apostolado Social, en "la invocación abstracta de principios tales como la soberanía popular, la legitimidad democrática, el reconocimiento del protagonismo político del pueblo". Porque esta invocación "resulta sin sentido cuando las disposiciones concretas que traducen estos principios, los recortan hasta tal punto que casi los suprimen, o dejan su aplicación en manos de quienes habrían de quedar más perjudicados con su correcta ejecución".

Todo cristiano debía aceptar que "la construcción del futuro, sobre unas bases éticas, requiere aceptar lealmente y sin limitaciones el veredicto del consentimiento popular, debidamente informado y madurado".

Proclamas como el documento nacional-católico que han suscrito un grupo de personas ultraderechistas recientemente, no invalida nada de este documento eclesástico, porque, como demostraré en otro artículo próximo, ninguna de las afirmaciones que hacen estos católicos tiene nada que ver con el catolicismo tradicional español, que ellos invocan falsamente como si fuera un integrismo cerrado, ya que nuestros juristas del siglo XVI sentaron las bases del pensamiento católico y no el absolutismo legitimista francés en que estos católicos cerrados se inspiran sin darse cuenta, y que nada tiene que ver con el Evangelio. ■